ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP	Clave: 000-ES-CO-0048 Páginas: 18

Í N D I C E

N.º Expediente: CO-CO-25-023

Título: Servicio de seguimiento de la actualidad en prensa escrita, televisión, radio y medios online de las informaciones generadas sobre Enresa, sus instalaciones, el sector nuclear y energético

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CO-25-023

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del **servicio de seguimiento de la actualidad en prensa escrita, televisión, radio y medios online de las informaciones generadas sobre Enresa, sus instalaciones, el sector nuclear y energético**.

2. División en lotes

El **contrato no es susceptible de dividirse en lotes** ya que todas las actividades y tareas descritas en el Pliego de prescripciones técnicas constituyen una unidad de actuación y obedecen todas a la misma necesidad y finalidad, por lo que, ejecutadas de forma independiente no satisfacen la necesidad de Enresa que ha dado lugar a la tramitación de este contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-CO-0047

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- **72330000-2 Servicios de normalización y clasificación de contenidos o datos**

5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **15.000,00 €** (IVA excluido).

Presupuesto (sin IVA)	15.000,00 €
Importe I.V.A. (21%)	3.150,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	**18.150,00 €**

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta, por un lado, el precio actual de este servicio y, por otro, el cálculo del importe medio de las ofertas económicas presentadas por las cinco empresas que optaron al expediente de contratación número *CO-CO-21-020*, para la prestación del servicio. Los precios ofertados oscilaron entre los 9.900,00 euros y los 16.250,00 euros.

Siguiendo estos indicadores, se establece un presupuesto base de licitación para los servicios solicitados para Enresa de 15.000,00 € (IVA excluido) para un periodo de 1 año, que incluye todos los costes en que se incurrirá para prestar el servicio.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes Totales	**Importe (€)**
Costes directos (80%)	12.000,00 €
Costes indirectos (20%)	3.000,00 €
Gastos generales (13%)	1.950,00 €
Beneficio Industrial (7%)	1.050,00€
TOTAL	**15.000,00 €**

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- CO-APOYO A COMUNICACIÓN (POSPRE 85)

	2026	**2027**
Importe de la licitación por años (IVA no incluido)	11.250,00	3.750,00

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado **a tanto alzado**.

4. **Posibilidad de modificación:** No se contempla la posibilidad de modificación.

- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza:* No procede.
- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja:* No procede.
- *Supuestos de aplicación de la modificación:* No procede.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado asciende a **60.000,00 euros** y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, IVA excluido, y el importe de las posibles prórrogas, según el siguiente desglose:

Presupuesto base de licitación, IVA excluido (€)	15.000,00 €
Importe máximo posibles prórrogas (36 meses) (€)	45.000,00 €
Valor estimado (€)	**60.000,00 €**

Por su valor estimado, **el contrato no está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

La ejecución del contrato se realizará en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **12 meses** contados a partir del del 1 de abril de 2026 o, en su defecto, desde el día siguiente a su formalización.

3. Prórroga/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de **36 meses** en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. **Forma de tramitación**

   Procedimiento: Abierto simplificado conforme al artículo 159.1 a 159.5 de la LCSP.

   Tramitación: Ordinaria.

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

   No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

   No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. **Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:**

   Se presentará un único **archivo electrónico o "sobre A"** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

5. **Se admite la presentación de la oferta en papel:**

   No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

***NOTA**: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.*

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

   No se exigen.

2. **Certificado acreditativo de clasificación: Grupo / Subgrupo / Categoría**

   No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. **Solvencia económica y financiera**

   Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **por un importe igual o superior a 15.000,00 euros**.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado (60.000,00 €).

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de como máximo los tres (3) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Deberán acreditar la realización de servicios cuya suma sea igual o superior a 15.000,00 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los servicios efectuados se acreditarán **mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario**.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

En aplicación del artículo 90.4 del a LCSP, las empresas de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica mediante una declaración responsable en la que se indique las actividades que el licitador tiene el propósito de subcontratar.

5. **Adscripción de medios**

   No se requiere.

6. **Nivel de Garantía de Calidad exigido**

   No procede, dado el objeto del contrato.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):** No se establecen.

   a. **Puntuación máxima:** No procede.

   b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación:** No procede.

   c. **Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor:** No procede.

2. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase):** Sí.

   a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio**: 20 puntos.

   b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación:**

      Se otorgarán un máximo de **20 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática distintos del precio que a continuación se detallan:

      - Se valorará con **5 puntos**, a las ofertas que adquieran el **compromiso de entregar el dossier de prensa diario, requerido en el apartado 2.1. del Pliego de prescripciones técnicas (PPT), antes de las 8:30 horas (a.m.)**.

      - Se valorará con **5 puntos**, a las ofertas que adquieran el **compromiso de incluir, junto con el dossier de prensa diario la aportación, de un indicador que ofrezca una valoración económica oficial de las noticias de prensa, radio, televisión y medios digitales** con objeto de poner en valor la presencia mediática de Enresa y utilizarlo para distintos informes internos.

      - Se valorará, **hasta un máximo de 10 puntos**, a las ofertas que adquieran el **compromiso de incluir descriptores adicionales a los mínimos exigidos en el apartado 2.1. del PPT, a definir por Enresa, de temas relacionados con el sector energético y nuclear**, **otorgándose 5 puntos por cada descriptor adicional ofertado**. Los licitadores deberán cuantificar el número de descriptores, adicionales a los mínimos exigidos en el PPT, que se

comprometen a incluir, indicando uno o dos. La no cuantificación del número de descriptores supondrá la no obtención de puntuación.

c. Documentación a presentar:

Los licitadores **deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa**.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 80 puntos.

Se asignará un máximo de 80 puntos a la oferta con el precio más bajo. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas (PTCA).

Los licitadores **deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente** por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el ANEXO 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a **15.000,00 euros**, IVA excluido. Las ofertas económicas presentadas por los licitadores **deberán expresarse con un máximo de dos decimales**. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido**.

2. **Garantía complementaria:** No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Comunicación.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Con la finalidad de mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, **el contratista realizará las comunicaciones formales e informes asociados a los servicios prestados, en formato digital y se remitirán vía telemática** a fin de evitar el uso del papel.

- Las **obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11** del Pliego tipo de cláusulas administrativas.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se le otorga el carácter de esencial a la siguiente condición:

- Las **obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11** del Pliego tipo de cláusulas administrativas.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establece la siguiente obligación:

- El contratista **deberá disponer de la licencia CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) como representante de los derechos de propiedad de los editores**, así como de todas aquellas que sean preceptivas para el cumplimiento de la legislación vigente en el ámbito de la prestación del servicio. Deberá aportar copia de la licencia CEDRO o, en su caso, de aquella que disponga durante los quince primeros días naturales de vigencia del contrato.

- En los siete primeros días naturales de vigencia del contrato, **el contratista deberá poner a disposición de Enresa la plataforma web exigida en el Pliego de prescripciones técnicas, realizando una demostración práctica de su funcionamiento, y deberá facilitar los usuarios y contraseñas de acceso correspondientes**.

- **A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa**.

L. SUBCONTRATACIÓN.

Se admite.

No se identifican tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, la aplicación de cualquiera de los ANS que se citan a continuación.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes **Acuerdos de nivel de servicio (ANS)**:

ANS 1: El **retraso en el envío del dossier de prensa diario en 1 hora respecto del horario máximo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas** (más allá de las 9:00 horas (a.m.)) **o, en su caso, el ofertado por el contratista** (más allá de las 8.30 horas (a.m.)) **dará lugar a una minoración en la factura del mes correspondiente al incumplimiento a razón de 50 euros por cada día en el que se haya producido este retraso**.

ANS 2: El **retraso en la entrega de los dossiers anual y trimestral respecto al plazo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas**, para cada uno de ellos, **dará lugar a una minoración en la factura del mes correspondientes al incumplimiento a razón de 50 euros por día natural de retraso hasta la entrega del mismo**.

La periodicidad del ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable de contrato de Enresa que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

N. FORMA DE PAGO.

La **facturación será lineal y tendrá periodicidad mensual**. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La **ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio** (ANS) indicados en el epígrafe M "Penalidades".

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

La **ejecución del presente contrato implica tratamiento de datos personales** por cuenta del responsable del tratamiento.

Los datos que se ceden son los siguientes: direcciones de correo electrónico del personal de Enresa con la finalidad de poder enviar el dossier diario de prensa.

P. PLAZO DE GARANTÍA.

Se contempla un plazo de garantía de **tres (3) meses**.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA.

dpto.comprasinversiones@enresa.es

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en……

En relación al expediente de contratación nº……., cuyo objeto es……

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta *(*) Marcar lo que proceda*:

   ☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

   ☐ Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato *(*) Marcar lo que proceda*

   ☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

   ☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta *(*) Marcar lo que proceda*:

   ☐ Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

   ☐ NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

☐ Sí.

☐ No.

Y para que conste, firma la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , con NIF…… con domicilio en……..

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº……, cuyo objeto es…… a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste firma la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….

NO APLICA

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en……

En relación al expediente de contratación nº……., cuyo objeto es……

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)

☐ Que también presentan oferta las empresas…….. (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……a…… de…….. 202….

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ……., expediente nº……., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre …….. (propio o de la empresa)……, con NIF……., según poder……. (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	**Precio MÁXIMO DE LICITACIÓN para los 12 meses (€)** **IVA excluido**	**Precio OFERTADO* para los 12 meses (€)** **IVA excluido**
Servicio de seguimiento de la actualidad en prensa escrita, televisión, radio y medios online de las informaciones generadas sobre Enresa, sus instalaciones, el sector nuclear y energético	**15.000,00**	

(*) Deberán **ofertar un precio sin IVA y con un máximo de dos decimales**. El **importe ofertado no podrá superar el precio máximo de licitación** fijado.

NOTA 1*: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:*

¿Tiene previsto subcontratar?	**SÍ***	**NO**

***En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:**		
Actuación/Actividad a subcontratar	**Importe a subcontratar**	**Empresa subcontratista**

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ……., expediente nº……., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre …….. (propio o de la empresa)……, con NIF……., según poder……. (se hará constar apoderamiento) que:

	Indicar con una "X" la opción que oferte (*)	
CRITERIO	**SÍ**	**NO**
Se compromete a entregar el dossier de prensa diario, requerido en el apartado 2.1. del Pliego de prescripciones técnicas (PPT), antes de las 8:30 horas (a.m.).		
Se compromete a incluir, junto con el dossier de prensa diario la aportación, de un indicador que ofrezca una valoración económica oficial de las noticias de prensa, radio, televisión y medios digitales.		
Se compromete a incluir descriptores adicionales a los mínimos exigidos en el apartado 2.1. del PPT, a definir por Enresa, de temas relacionados con el sector energético y nuclear. (**)		
	En caso afirmativo marcar UNA de las dos opciones:	
	UN descriptor ☐	**DOS descriptores** ☐

(*****) El licitador deberá, **EN TODO CASO**, indicar **UNA** de las dos opciones (*SÍ* o *NO*) propuestas en la tabla.

(******) El licitador deberá **CUANTIFICAR el número de descriptores**, adicionales a los mínimos exigidos en el PPT, que se comprometen a incluir, **indicando 1 o 2**. **La no cuantificación del número de descriptores supondrá la no obtención de puntuación**.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA